

**Expediente nº: 0031296/23****DECRETO DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y
TRANSPARENCIA**

El Servicio de Mercados, de Promoción del Comercio y Hostelería y Consumo ha remitido la documentación necesaria para la contratación del "SUMINISTRO DE TRES ESTRUCTURAS QUE HAGAN LA FUNCIÓN DE PÓRTICOS DE ENTRADA Y UN MUPI PARA EL PASEO COMERCIAL TORRERO", mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria. El presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a la cantidad de 38.106,66 € (IVA no incluido) al que se suma el 21% de IVA (8.002,40 €), lo que supone un presupuesto base de licitación de 46.109,06 € (IVA incluido).

El valor estimado del contrato asciende a 38.106,66 € (IVA no incluido) y es coincidente con el presupuesto de licitación, IVA no incluido, al no proceder ningún otro concepto adicional de los que indica el artículo 101 de la LCSP.

Resultan de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) aplicable directamente a la Administración Local según lo dispuesto en su artículo 3.1.a), y en todo lo que no se oponga a la LCSP, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la LCSP; también es de aplicación la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Figura en el expediente de contratación providencia de inicio del Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia. Constan asimismo la memoria justificativa del contrato, los informes justificativos de los criterios de solvencia, de los criterios de adjudicación, del presupuesto del contrato, de la no división en lotes, de la elección del procedimiento de adjudicación, declaración de ausencia de conflictos de intereses y la propuesta de cláusulas administrativas particulares específicas. También obra en el expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo para la contratación de suministros por procedimiento abierto simplificado, aprobado por el Gobierno de Zaragoza con fecha 11 de septiembre de 2020 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas.

Consta asimismo en el expediente informe del Servicio de Mercados, de Promoción del Comercio y Hostelería y Consumo de fecha 11 de marzo de 2024 informando que el suministro e instalación de los tres pórticos cumplen las condiciones establecidas en los

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

| DOCUMENTO | Resolucion 20240017973 - APROBACION EXPEDIENTE SUMINISTRO 3 ESTRUCTURAS FUNCION PORTICOS ENTRADA ... | ID FIRMA | 11956858 | PÁGINA | 1 / 3 |
|-----------|---|----------|----------|--------|-------|
|-----------|---|----------|----------|--------|-------|

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DEL AREA DE ECONOMIA, TRANSFORMACION DIGITAL Y TRANSPARENCIA
2. ANA MARIA BUDRIA ESCUDERO - FEDATARIA PUBLICA, P.D.

FECHA FIRMA

24 de abril de 2024
24 de abril de 2024



informes técnicos obrantes en el expediente emitidos por el Servicio de Movilidad Urbana, el Servicio de Conservación de Infraestructuras, el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil y de Policía Local.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-ECO-4391-62900 "Plan local de comercio y hostelería. Inversión", documento contable de Retención de Crédito número 240644.

Figura en el expediente informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 10 de abril de 2024. Consta asimismo en el expediente informe del Área Técnica de la Función Interventora de fecha 19 de abril de 2024.

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, corresponden a la Junta de Gobierno Local (atribuciones que corresponden al Gobierno de Zaragoza de conformidad con lo previsto en el artículo 14 f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón).

No obstante, estas competencias pueden delegarse de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de Ley 10/2017, de 30 de noviembre.

En uso de esta facultad el Gobierno de Zaragoza, mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdo de fecha 17 de julio de 2015, delegó dichas competencias en los Consejeros y Concejales Delegados en el ámbito de las materias propias de su Área. Y de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023, que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean expresamente revocadas o modificadas, entendiéndose realizadas a los órganos que resulten de lo establecido en dicho Decreto, y el Decreto de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2023, este Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia RESUELVE lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de "SUMINISTRO DE TRES ESTRUCTURAS QUE HAGAN LA FUNCIÓN DE PÓRTICOS DE ENTRADA Y UN MUPI PARA EL PASEO COMERCIAL TORRERO", mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria. El presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a la cantidad de 38.106,66 € (IVA no incluido) al que se suma el 21% de IVA (8.002,40 €), lo que supone un presupuesto base de licitación de 46.109,06 € (IVA incluido).

El valor estimado del contrato asciende a 38.106,66 € (IVA no incluido) y es coincidente con el presupuesto de licitación, IVA no incluido, al no proceder ningún otro concepto adicional de los que indica el artículo 101 de la LCSP.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactados para la contratación del suministro de referencia, por procedimiento abierto simplificado.

TERCERO.- Autorizar la ejecución de dicho gasto que para el presente ejercicio se satisfará con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-ECO-4391-62900 "Plan local de



comercio y hostelería. Inversión”, documento contable de Retención de Crédito número 240644, que justifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para satisfacer el gasto.

CUARTO.- Remitir anuncio de licitación a la Plataforma de Contratación del Sector Público para la licitación del suministro de referencia, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación.

QUINTO.- Comunicar el presente Decreto al Servicio de Mercados, de Promoción del Comercio y Hostelería y Consumo.

SEXTO.- El Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia será el competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Decreto.

SÉPTIMO.- El presente Decreto deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMzk1NzU3Mzg2MDAxNjk5OTE0

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

| | | | | | |
|------------------|--|-----------------|----------|---------------|-------|
| DOCUMENTO | Resolucion 20240017973 - APROBACION EXPEDIENTE SUMINISTRO 3 ESTRUCTURAS FUNCION PORTICOS ENTRADA ... | ID FIRMA | 11956858 | PÁGINA | 3 / 3 |
|------------------|--|-----------------|----------|---------------|-------|

| | |
|--|---------------------|
| FIRMADO POR 2 FIRMANTES | FECHA FIRMA |
| 1. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DEL AREA DE ECONOMIA, TRANSFORMACION DIGITAL Y TRANSPARENCIA | 24 de abril de 2024 |
| 2. ANA MARIA BUDRIA ESCUDERO - FEDATARIA PUBLICA, P.D. | 24 de abril de 2024 |